



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001788

Fecha: 05/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se termina una vacancia temporal a una docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y se da continuidad a una Docente en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante la Resolución 2019060005368 del 20 de febrero del 2019, se le concedió vacancia temporal a la señora **MARY LUZ OSORIO CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía, N°. **1.056.301.939**, a partir del 1 de marzo y hasta que el municipio de sabaneta, lo evalué como docente de Básica Primaria en la institución educativa Adelaida Correa Estrada.

En razón de la vacante temporal concedida a la educadora Mary Luz Osorio Cortes, se hizo necesario el nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal de la señora **MONICA GUISELA VALENCIA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **22.132.034** Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, para la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, sede Institución Educativa Rural Álvaro Herrera del Municipio de Granada.

Mediante la Resolución 013 del 29 de enero del 2020, el municipio de Sabaneta, nombró en propiedad a la Docente **MARY LUZ OSORIO CORTES**, identificada con cédula de ciudadanía, N°. **1.056.301.939**, como Docente de Aula en el Nivel de Básica Primaria en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes de dicho municipio, por lo tanto, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal y dar continuidad en Provisionalidad Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Docente, **MONICA GUISELA VALENCIA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **22.132.034**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, sede Institución Educativa Rural Álvaro Herrera del Municipio de Granada.

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante la Resolución 2019060005368 del 20 de febrero del 2019, a la señora **MARY LUZ OSORIO CORTES**, identificada con Cédula **1.056.301.939**, quien por la Resolución 013 del 29 de enero del 2020, fue nombrada en propiedad como Docente de Aula en el nivel de Básica Primaria en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Sabaneta, y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, sede Institución Educativa Rural Álvaro Herrera del Municipio de Granada; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad en Provisionalidad Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Docente **MONICA GUISELA VALENCIA MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.132.034 Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, en la Institución Educativa Jorge Alberto Gómez Gómez, sede Institución Educativa Rural Álvaro Herrera del Municipio de Granada, en reemplazo de Mary Luz Osorio Cortes, identificada con Cédula 1.056.301.939, quien pasó en propiedad a otra entidad territorial, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		31/07/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		29/08/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora jurídica		27/07/2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativo		23.07.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.